

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO

Al margen logotipo del H. Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, y otro que dice: SAPASA, Atizapán de Zaragoza, Gobierno Municipal 2022 - 2024.

ENTIDAD:	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.
ÁREA:	DIRECCION GENERAL
No. OFICIO:	SAPASA/DG/0180/2023
ASUNTO:	FE DE ERRATAS.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a nueve de febrero de dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 34 fracción I, 36 y 38 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios; 2, 27, 31 fracciones I y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 Fracción XIV, 5 Fracción I, 34 Fracción XVII y 74 del Bando Municipal vigente, 21 Fracción II, punto II.II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México 2022-2024.

FE DE ERRATAS

MEDIANTE EL CUAL SE PUBLICA EL REGLAMENTO ORGANICO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONOCIDO COMO S.A.P.A.S.A., DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, SECCIÓN PRIMERA, TOMO CCXV, No. 19.

DICE:	DEBE DECIR:
Capítulo Cuarto Sección Cuarta De la Unidad Especializada Resolutora y de Evolución Patrimonial	Capítulo Cuarto Sección Cuarta De la Unidad Especializada <u>Sustanciadora</u> Resolutora y de Evolución Patrimonial
Capítulo Sexto De La Secretaría Técnica Sección Primera De la Unidad de Información, Planeación y Evaluación (UIPPE)	Capítulo Sexto De La Secretaría Técnica Sección Primera Unidad de Información, Planeación, <u>Programación</u> y Evaluación (UIPPE)
Capítulo Décimo Primero De la Subdirección de Operación Hidráulica	Capítulo Décimo Primero De la Subdirección de <u>Construcción</u> y Operación Hidráulica
Sección Tercera	Sección Tercera
De la Coordinación de Operación Hidráulica Apartado:...	De la Coordinación de Operación Hidráulica Apartado:... b) Departamento de Drenaje, Alcantarillado,

<p>b) Departamento de Drenaje y Alcantarillado</p>	<p><u>Conservación y Mantenimiento.</u></p>
<p style="text-align: center;">Sección Primera De la Unidad Coordinadora de Archivos</p> <p>Artículo 42. El Área Coordinadora de Archivos estará a cargo de un Titular, a quien se le denominará “Titular Coordinador de Archivos”, quien responderá del desempeño de sus funciones directamente ante la Dirección General y, tendrá las siguientes atribuciones:</p>	<p style="text-align: center;">Sección Primera <u>Del Área</u> Coordinadora de Archivos</p> <p>Artículo 42. El Área Coordinadora de Archivos estará a cargo de un Titular, a quien se le denominará “Titular <u>del Área</u> Coordinadora de Archivos”, quien responderá del desempeño de sus funciones directamente ante la Dirección General y, tendrá las siguientes atribuciones:</p>
<p style="text-align: center;">Capítulo Tercero Organización y Funcionamiento</p> <p>Artículo 45.- Para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades y, para el estudio, planeación, despacho de los asuntos en diversos ramos de Administración Pública del Organismo, el Director General se auxiliará de las siguientes unidades administrativas:...</p> <p>I. Titular Coordinador de Archivos...</p> <p>IV. Contraloría Interna...</p> <p style="padding-left: 40px;">d) Unidad Especializada, Resolutor y de Evolución Patrimonial</p> <p>VI. Secretaria Técnica</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Unidad de Información, Planeación y Evaluación (UIPPE)...</p> <p>XI. Subdirección de Operación Hidráulica...</p> <p style="padding-left: 40px;">c) Coordinación de Operación Hidráulica...</p> <p>2. Departamento de Drenaje y Alcantarillado</p>	<p style="text-align: center;">Capítulo Tercero Organización y Funcionamiento</p> <p>Artículo 45.- Para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades y, para el estudio, planeación, despacho de los asuntos en diversos ramos de Administración Pública del Organismo, el Director General se auxiliará de las siguientes unidades administrativas:...</p> <p>I. Titular <u>del Área Coordinadora</u> de Archivos...</p> <p>IV. Contraloría Interna...</p> <p style="padding-left: 40px;">d) Unidad Especializada <u>Sustanciadora</u>, Resolutor y de Evolución Patrimonial...</p> <p>VI. Secretaria Técnica</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Unidad de Información, Planeación, <u>Programación</u> y Evaluación (UIPPE)...</p> <p>XI. Subdirección de <u>Construcción</u> y Operación Hidráulica...</p> <p style="padding-left: 40px;">c) Coordinación de Operación Hidráulica...</p> <p>2. Departamento de Drenaje, Alcantarillado, <u>Mantenimiento y Conservación</u></p>
<p style="text-align: center;">Capítulo Cuarto De la Contraloría Interna</p> <p>Artículo 50.- El control y vigilancia del Organismo estará a cargo de un titular cuyo puesto se denominará “Contralor(a) Interno(a)”, que llevará a cabo sus funciones...</p> <p>XLVII. Establecer mecanismos de cooperación con otros Órganos Internos de Control a fin de fortalecer sus procedimientos; y</p> <p>XLVIII. Las que le señalen el Director General, el Consejo Directivo, las leyes, reglamentos lineamientos y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p style="text-align: center;">Capítulo Cuarto De la Contraloría Interna</p> <p>Artículo 50.- El control y vigilancia del Organismo estará a cargo de un titular cuyo puesto se denominará “Contralor(a) Interno(a)”, que llevará a cabo sus funciones...</p> <p>XLVII. Establecer mecanismos de cooperación con otros Órganos Internos de Control a fin de fortalecer sus procedimientos;</p> <p>XLVIII. <u>Dar seguimiento a las observaciones reportadas por los servidores públicos entrantes, derivadas de las Entrega-Recepción de la unidades administrativas del Organismo;</u> y</p> <p>XLIX. Las que le señalen el Director General, el Consejo Directivo, las leyes, reglamentos lineamientos y</p>

:	demás disposiciones jurídicas aplicables.
<p>Artículo 51.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la Contraloría Interna se integrará por las siguientes Unidades Administrativas subalternas:...</p> <p>IV. Unidad Especializada Resolutora y de Evolución Patrimonial</p>	<p>Artículo 51.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la Contraloría Interna se integrará por las siguientes Unidades Administrativas subalternas:...</p> <p>IV. Unidad Especializada <u>Sustanciadora</u>, Resolutora y de Evolución Patrimonial</p>
<p>Artículo 52.- La Coordinación de Auditoría Financiera estará a cargo de un Coordinador a quien se le denominará “Coordinador de Auditoría Financiera y Administrativa”...</p> <p>XVI. Instrumentar Actas Circunstanciadas con motivo de los hechos que deriven de las actuaciones realizadas por esta Coordinación, así como las que soliciten las Unidades de este Organismo.</p>	<p>Artículo 52.- La Coordinación de Auditoría Financiera estará a cargo de un Coordinador a quien se le denominará “Coordinador de Auditoría Financiera y Administrativa”...</p> <p>XVI. Instrumentar Actas Circunstanciadas con motivo <u>de las actuaciones realizadas por esta Coordinación</u>, así como las que soliciten las Unidades de este Organismo.</p>
<p>Artículo 53.- La Coordinación de Auditoría de Obra estará a cargo de un Coordinador a quien se le denominará “Coordinador de Auditoría de Obra”, quien responderá directamente por el desempeño de sus funciones ante el Contralor Interno, y tendrá las siguientes atribuciones:...</p> <p>IV. Revisar los informes de Auditoría de Obra contratada por administración directa o mantenimiento, y someterlos a aprobación del Contralor Interno...</p> <p>XI. Planear y realizar visitas de inspección física a las diferentes obras y/o servicios relacionados con las mismas que realiza el Organismo levantando Actas Administrativas para dejar constancia del estado en el que se encuentren los trabajos contratados;...</p> <p>XII. Verificar la debida integración de los expedientes únicos de obra que integre la Subdirección de Construcción y Operación Hidráulica;...</p> <p>XXI. Realizar aquellas actividades que sean inherentes y aplicables a la competencia del Departamento y las demás que le encomiende el Titular del Órgano Interno de Control, vigilando el apego a la normatividad aplicable e informando sobre su cumplimiento; y</p>	<p>Artículo 53.- La Coordinación de Auditoría de Obra estará a cargo de un Coordinador a quien se le denominará “Coordinador de Auditoría de Obra”, quien responderá directamente por el desempeño de sus funciones ante el Contralor Interno, y tendrá las siguientes atribuciones:...</p> <p>IV. Revisar los informes de Auditoría de Obra contratada, <u>en su caso</u> por administración directa o mantenimiento, y someterlos a aprobación del Contralor Interno...</p> <p>XI. Planear y realizar visitas de <u>supervisión</u> a las diferentes obras y/o servicios relacionados con las mismas que realiza el Organismo levantando Actas Administrativas para dejar constancia del estado en el que se encuentren los trabajos contratados;...</p> <p>XII. Verificar la debida integración de los expedientes únicos de obra que <u>genere</u> la Subdirección de Construcción y Operación Hidráulica;...</p> <p>XXI. Realizar aquellas actividades que sean inherentes y aplicables a la competencia de <u>la Coordinación</u> y las demás que le encomiende el Titular del Órgano Interno de Control, vigilando el apego a la normatividad aplicable e informando sobre su cumplimiento; y</p>

<p>Artículo 54.- La Unidad Especializada en Investigación...</p> <p>I. Investigar las faltas administrativas que se generen de oficio, por denuncia o derivada de auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes durante el desarrollo del proceso de investigación con las facultades y obligaciones que le confiera la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, será responsable de:</p>	<p>Artículo 54.- La Unidad Especializada en Investigación...</p> <p>I. Investigar las faltas administrativas que se generen de oficio, por <u>queja</u>, denuncia o derivada de auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes durante el desarrollo del proceso de investigación con las facultades y obligaciones que le confiera la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, será responsable de:</p>
<p style="text-align: center;">Sección Cuarta</p> <p>De la Unidad Especializada Resolutora y de Evolución Patrimonial</p>	<p style="text-align: center;">Sección Cuarta</p> <p>De la Unidad Especializada <u>Substanciadora</u>, Resolutora y de Evolución Patrimonial</p>
<p style="text-align: center;">Sección Cuarta</p> <p>De la Unidad Especializada Resolutora y de Evolución Patrimonial</p> <p>Artículo 55.- La Unidad Especializada Resolutora estará a cargo de un Titular a quien se le denominará “Titular de la Unidad Especializada Resolutora y de Evolución Patrimonial”, quien responderá del desempeño de sus funciones directamente ante el Contralor Interno, y tendrá las siguientes atribuciones:</p>	<p style="text-align: center;">Sección Cuarta</p> <p>De la Unidad Especializada <u>Sustanciadora</u>, Resolutora y de Evolución Patrimonial</p> <p>Artículo 55.- La Unidad Especializada <u>Sustanciadora</u>, Resolutora estará a cargo de un Titular a quien se le denominará “Titular de la Unidad Especializada <u>Sustanciadora</u>, Resolutora y de Evolución Patrimonial”, quien responderá del desempeño de sus funciones directamente ante el Contralor Interno, y tendrá las siguientes atribuciones:</p>
<p>Artículo 61.- La Secretaria Técnica para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, se integrará de las siguientes Unidades administrativas:</p> <p>I. Unidad de Información, Planeación y Evaluación (UIPPE)...</p>	<p>Artículo 61.- La Secretaria Técnica para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, se integrará de las siguientes Unidades administrativas:</p> <p>I. Unidad de Información, Planeación, <u>Programación</u> y Evaluación (UIPPE)...</p>
<p style="text-align: center;">Sección Primera</p> <p>De la Unidad de Información, Planeación y Evaluación (UIPPE)</p> <p>Artículo 62.-...</p>	<p style="text-align: center;">Sección Primera</p> <p>De la Unidad de Información, Planeación, <u>Programación</u> y Evaluación (UIPPE)</p> <p>Artículo 62.-...</p>
<p>Artículo 64.-“... y contará con las atribuciones siguientes:”...</p> <p>II. Analizar la documentación ingresada y previo visto bueno de la Subdirección de Operación Hidráulica, requerir al usuario las demás condiciones y/o aclaraciones pertinentes para el otorgamiento de la Factibilidad de Servicios y, en su caso del convenio de</p>	<p>Artículo 64.-“... y contará con las atribuciones siguientes:”...</p> <p>II. Analizar la documentación ingresada y previo visto bueno de la Subdirección de <u>Construcción y Operación</u> Hidráulica, requerir al usuario las demás condiciones y/o aclaraciones pertinentes para el otorgamiento de la Factibilidad de Servicios y, en su caso del convenio de</p>

<p>factibilidad condicionada;</p> <p>III. Realizar a través del personal que, para tal efecto se habilite en coordinación con la Subdirección de Operación Hidráulica, las visitas de inspección que sean necesarias, realizando el llenado de bitácoras de campo para la correcta expedición de la Factibilidad de Servicios, solicitada;...</p> <p>V. Solicitar el visto bueno de la Subdirección de Operación Hidráulica, del proyecto de dictamen técnico que contenga la información referente a tiempos, plazos, condiciones técnicas y obligaciones que se deberán integrar en su caso, en el convenio de factibilidad condicionada que se celebre con los solicitantes;...</p> <p>VIII. En caso de la solicitud de prórroga de la factibilidad de servicios, por parte del interesado, realizar las inspecciones necesarias para verificar y determinar la procedencia o no de la misma por un plazo no mayor a doce meses, el cual se dará por única ocasión, debiendo remitir las constancias junto con el proyecto de prórroga respectivo, a la Subdirección de Operación Hidráulica para su visto bueno;</p> <p>IX. Celebrar y levantar el acta entrega recepción de las obras a que fue condicionado el usuario una vez que se cumpla con cada una de las características requeridas en el convenio de factibilidad condicionada, en coordinación con la Subdirección de Operación Hidráulica y la Contraloría Interna;...</p> <p>X. Informar a la Subdirección de Operación Hidráulica, una vez realizadas las inspecciones y verificaciones que corroboren el cumplimiento del dictamen técnico y convenio correspondiente, la procedencia de la liberación del Dictamen de Factibilidad de Servicios, remitiendo el proyecto de liberación para su firma; y</p>	<p>factibilidad condicionada;</p> <p>III. Realizar a través del personal que, para tal efecto se habilite en coordinación con la Subdirección de <u>Construcción y Operación Hidráulica</u>, las visitas de inspección que sean necesarias, realizando el llenado de bitácoras de campo para la correcta expedición de la Factibilidad de Servicios, solicitada;...</p> <p>V. Solicitar el visto bueno de la Subdirección de <u>Construcción y Operación Hidráulica</u>, del proyecto de dictamen técnico que contenga la información referente a tiempos, plazos, condiciones técnicas y obligaciones que se deberán integrar en su caso, en el convenio de factibilidad condicionada que se celebre con los solicitantes;...</p> <p>VIII. En caso de la solicitud de prórroga de la factibilidad de servicios, por parte del interesado, realizar las inspecciones necesarias para verificar y determinar la procedencia o no de la misma por un plazo no mayor a doce meses, el cual se dará por única ocasión, debiendo remitir las constancias junto con el proyecto de prórroga respectivo, a la Subdirección de <u>Construcción y Operación Hidráulica</u> para su visto bueno;</p> <p>IX. Celebrar y levantar el acta entrega recepción de las obras a que fue condicionado el usuario una vez que se cumpla con cada una de las características requeridas en el convenio de factibilidad condicionada, en coordinación con la Subdirección de <u>Construcción y Operación Hidráulica</u> y la Contraloría Interna;...</p> <p>X. Informar a la Subdirección de <u>Construcción y Operación Hidráulica</u>, una vez realizadas las inspecciones y verificaciones que corroboren el cumplimiento del dictamen técnico y convenio correspondiente, la procedencia de la liberación del Dictamen de Factibilidad de Servicios, remitiendo el proyecto de liberación para su firma; y</p>
<p>Artículo 65.- La Subdirección General del Organismo, "...y tendrá las siguientes atribuciones:"...</p> <p>XIV. Elaborar el presupuesto anual de requerimientos de bienes y servicios de la oficina de la Subdirección General con base en los lineamientos que emita la Dirección de Administración y Finanzas;...</p>	<p>Artículo 65.- La Subdirección General del Organismo, "...y tendrá las siguientes atribuciones:"...</p> <p>XIV. Elaborar el presupuesto anual de requerimientos de bienes y servicios de la oficina de la Subdirección General con base en los lineamientos que emita la <u>Subdirección</u> de Administración y Finanzas;...</p>

<p style="text-align: center;">Apartado b) Del Departamento de Adquisiciones</p> <p>Artículo 77.- El Departamento de Adquisiciones, estará a cargo de un Jefe de Departamento denominado “Jefe del Departamento de Adquisiciones”, quien responderá del desempeño de sus funciones directamente ante el Coordinador de Administración y tendrá las siguientes atribuciones:...</p> <p style="padding-left: 40px;">VII. Contratar la Obra Pública requerida por la Coordinación de Obras conforme a la normatividad aplicable;</p>	<p style="text-align: center;">Apartado b) Del Departamento de Adquisiciones</p> <p>Artículo 77.- El Departamento de Adquisiciones, estará a cargo de un Jefe de Departamento denominado “Jefe del Departamento de Adquisiciones”, quien responderá del desempeño de sus funciones directamente ante el Coordinador de Administración y tendrá las siguientes atribuciones:...</p> <p style="padding-left: 40px;">VII. Contratar la Obra Pública requerida por la <u>Coordinación de Construcción</u> conforme a la normatividad aplicable;</p>
<p style="text-align: center;">Apartado c) De la Unidad de Venta de Agua Potable y Agua Tratada en Pipas</p> <p>Artículo 98.- La Unidad de Venta de Agua Potable y Agua Tratada en Pipas, estará a cargo de un Titular denominado “Titular de la Unidad de Venta de Agua Potable y Agua Tratada en Pipas”, quien responderá del desempeño de sus funciones directamente ante la Coordinación Interna, y tendrá las siguientes atribuciones:...</p> <p style="padding-left: 40px;">II. Apoyar a las diferentes unidades administrativas del Ayuntamiento como Protección Civil, Bomberos, Policía Estatal, relleno sanitario, aeropuerto municipal y DIF, en caso de siniestros o contingencias;</p> <p style="padding-left: 40px;">III. Realizar la venta de camiones cisterna a empresas que ofrecen el servicio de agua potable en pipas que cuenten con concesión o permiso para cargar en garzas municipales;</p>	<p style="text-align: center;">Apartado c) De la Unidad de Venta de Agua Potable y Agua Tratada en Pipas</p> <p>Artículo 98.- La Unidad de Venta de Agua Potable y Agua Tratada en Pipas, estará a cargo de un Titular denominado “Titular de la Unidad de Venta de Agua Potable y Agua Tratada en Pipas”, quien responderá del desempeño de sus funciones directamente ante la Coordinación Interna, y tendrá las siguientes atribuciones:...</p> <p style="padding-left: 40px;">II. Apoyar a las diferentes <u>Dependencias Estatales, Municipales y Organismos autónomos</u>, en caso de siniestros o contingencias;</p> <p style="padding-left: 40px;">III. Realizar la venta de <u>agua a empresas o particulares que ofrecen el servicio de agua potable en pipas, y que cuenten con concesión o permiso para cargar en garzas municipales</u>;</p>
<p style="text-align: center;">Capítulo Décimo Primero De la Subdirección de Operación Hidráulica</p> <p>Artículo 99.- La Subdirección de Operación Hidráulica, estará a cargo de un Subdirector denominado “Subdirector de Operación Hidráulica”, quien responderá del desempeño de sus funciones directamente ante el Director General, y tendrá las siguientes atribuciones:...</p>	<p style="text-align: center;">Capítulo Décimo Primero De la Subdirección de <u>Construcción y Operación</u> Hidráulica</p> <p>Artículo 99.- La Subdirección de <u>Construcción y Operación</u> Hidráulica, estará a cargo de un Subdirector denominado “Subdirector de <u>Construcción y Operación</u> Hidráulica”, quien responderá del desempeño de sus funciones directamente ante el Director General, y tendrá las siguientes atribuciones:...</p>

<p>Artículo 100.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la Subdirección de Operación Hidráulica, se integrará por las siguientes Unidades Administrativas subordinadas:...</p> <p>III. Coordinación de Operación Hidráulica...</p> <p>b) Departamento de Drenaje y Alcantarillado</p>	<p>Artículo 100.- Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la Subdirección de <u>Construcción y Operación Hidráulica</u>, se integrará por las siguientes Unidades Administrativas subordinadas:...</p> <p>III. Coordinación de Operación Hidráulica...</p> <p>b) Departamento de Drenaje, Alcantarillado, <u>Conservación y Mantenimiento</u></p>
<p>Artículo 106.- La Coordinación de Operación Hidráulica, estará a cargo de un Coordinador denominado “Coordinador de Operación Hidráulica”, quien responderá del desempeño de sus funciones directamente ante el Subdirector de Operación Hidráulica, y tendrá las siguientes atribuciones:...</p> <p>XI. Verificar que la distribución gratuita de agua potable mediante carros – cisternas (pipas) se realice en tiempo y forma durante las contingencias determinadas por el Departamento de Agua Potable y Mantenimiento a Redes;...</p> <p>XIII. Suministrar, de manera gratuita, agua potable en carros cisterna a los usuarios, cuando se presenten contingencias o disminución del suministro, verificando en todo momento que el suministro se otorgue en tiempo y forma, así como en orden de ingreso de las peticiones;</p> <p>XIV. Suministrar gratuitamente el agua potable en carros cisterna a los usuarios que se encuentren en contingencia, llevando una bitácora de medición del agua repartida;</p>	<p>Artículo 106.- La Coordinación de Operación Hidráulica, estará a cargo de un Coordinador denominado “Coordinador de Operación Hidráulica”, quien responderá del desempeño de sus funciones directamente ante el Subdirector de <u>Construcción y Operación Hidráulica</u>, y tendrá las siguientes atribuciones:...</p> <p>XI. Verificar que la distribución gratuita de agua potable mediante carros cisternas (pipas) <u>a su cargo</u>, se realice en tiempo y forma durante las contingencias determinadas por el Departamento de <u>Agua Potable</u>;...</p> <p>XIII. Suministrar de manera gratuita, agua potable en carros cisterna (pipas) <u>a su cargo</u> a los usuarios, cuando se presenten contingencias o disminución del suministro, verificando en todo momento que el suministro se otorgue en tiempo y forma <u>de acuerdo a las prioridades que determine la Coordinación de Operación Hidráulica</u>.</p> <p>XIV. Suministrar gratuitamente el agua potable en carros cisterna (pipas) <u>a su cargo</u> a los usuarios que se encuentren en contingencia, llevando una bitácora de medición del agua repartida;</p>
<p style="text-align: center;">Apartado b)</p> <p style="text-align: center;">Del Departamento de Drenaje y Alcantarillado.</p> <p>Artículo 108.- El Departamento de Drenaje y Alcantarillado, estará a cargo de un Jefe de Departamento denominado “Jefe de Drenaje y Alcantarillado”, quien responderá del desempeño de sus funciones directamente ante el Coordinador de Operación Hidráulica, y tendrá las siguientes atribuciones:...</p> <p>XIII. Elaborar e implementar el programa anual de conservación y mantenimiento a los inmuebles que conforman la Subdirección Operación Hidráulica del Organismo; y</p>	<p style="text-align: center;">Apartado b)</p> <p style="text-align: center;"><u>Del Departamento de Drenaje, Alcantarillado, Conservación y Mantenimiento.</u></p> <p>Artículo 108.- El Departamento de Drenaje, Alcantarillado, <u>Conservación y Mantenimiento</u>, estará a cargo de un Jefe de Departamento denominado “Jefe de Drenaje, Alcantarillado, <u>Mantenimiento y Conservación</u>”, quien responderá del desempeño de sus funciones directamente ante el Coordinador de Operación Hidráulica, y tendrá las siguientes atribuciones:...</p> <p>XIII. Elaborar e implementar el programa anual de conservación y mantenimiento a los inmuebles que conforman la Subdirección <u>Construcción y Operación Hidráulica</u> del Organismo; y</p>

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.- C. LUIS RENÉ ELÍAS RAMÍREZ.- DIRECTOR GENERAL DEL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA.- RÚBRICA.